ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA No. 099-2025
(01 de Diciembre de 2025)

SEÑORES
GEOTECNICAS C&L S.A.S.
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099 DE 2025

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibió UNA (01) oferta por el siguiente proponente:

No. Orden	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	GEOTECNICAS C&L S.A.S.	$ 15.915.049.40

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **GEOTECNICAS C&L S.A.S**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**; se obtuvo como resultado, que, en la evaluación técnica y jurídica realizada, no reunía todos los requisitos establecidos en la invitación pública

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del oferente con menor precio: **GEOTECNICAS C&L S.A.S,** aportando los documentos indicados para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **GEOTECNICAS C&L S.A.S** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 099 de 2025, por lo tanto, se determinó contratar con: **GEOTECNICAS C&L S.A.S,** identificado con Nit. 900.902.645-6. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato De Prestación de Servicios
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN**
Valor del Contrato:	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.915.541)**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución contractual será de hasta QUINCE (15) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

PDF Scanner ACE Scanner

	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.
Supervisor:	Dirección de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales
Forma de Pago:	El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato a través de UN (1) ÚNICO PAGO según factura y/o cuenta de cobro de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, entrada a almacén de los elementos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de recibido por parte del almacén y demás documentos que soporten probatoriamente el servicio prestado, según los requerimientos del supervisor. En todo caso, y como requisito para el pago, el contratista deberá presentar informe técnico de ejecución con los soportes correspondientes. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista se establece como persona natural deberá anexar el comprobante de pago de dichos aportes.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los un (01) día del mes de Diciembre del año 2025.

JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Leslie Alexa Morales Triviño – Abogado Contratista
Revisó: Hernan Vicente Bustos Morales
Revisó: HOLMAN ARTURO FAJARDO RAMÍREZ

PDF Scanner ACE Scanner